

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA	29
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO	01

## Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	35.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	35.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	30.00	2
Total		100.00	8

### Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 35.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en el año } t / N^{\circ} \text{ total de comunas del país}) * 100$	53 % [[185 / 346 ]*100]		10.00	1
2	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año } t / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año } t) * 100$	37.5 % [(3.0 / 8.0 )*100]		20.00	
3	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	$(\text{Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año } t / \text{Promedio anual de trabajadores en el año } t) * 100$		X	5.00	

### Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 35.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo } t / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo } t$		X	20.00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año } t + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año } t + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año } t) / \text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año } t) * 100$	147.00 % [(8706077940.00 / 5922502000.00 )*100]		10.00	

3	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	48.0 % [(255.0 /531.0 )*100]		5.00	
---	------------------------------------	---	---------------------------------	--	------	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	93.98 % [(500.00 /532.00 )*100]		20.00	
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	90.16 % [(110.00 /122.00 )*100]		10.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Acción: Documento con propuesta de mejoras desde el punto de vista de la igualdad de género en base al análisis con perspectiva de género de los siguientes ámbitos: a) Porcentaje de hombres y mujeres que trabajan en la institución; b) Existencia de inequidades de género en el salario; c) Detección de brechas de género en puestos o cargos en general y cargos directivos en particular. La acción tendrá presente lo siguiente: El documento de propuesta será elaborado en base al diagnóstico y datos levantados el año 2020. El documento será enviado formalmente al Jefe Superior del Servicio para su conocimiento y fines.
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Acción: Realizar 1 (una) capacitación avanzada en enfoque de género a actores/as institucionales vinculados/as a la planificación de Programas de la Subsecretaría para la adquisición de conocimientos para la planificación estratégica y/o presupuestaria con perspectiva de género, teniendo presente lo siguiente: Se capacitará a un mínimo de 10 personas, pudiendo aumentar las y los beneficiadas/os según el costo de la capacitación y la disponibilidad presupuestaria destinada para los efectos. Las personas serán capacitadas independiente de su calidad jurídica de contratación. Se realizará un informe de capacitación que incluya al menos; los contenidos abordados y el número de personas capacitadas. Medio de verificación: Informe que dé cuenta de la implementación de la acción".
3	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.	Acción: Documento que dé cuenta de avance en la incorporación de desagregación por sexo en Sistemas de Información, Estadísticas y Estudios institucionales, teniendo en consideración lo siguiente: La acción incluye incorporar en el año t, desagregación por sexo en al menos 2 de los Sistemas de Información referidos a personas que no tengan desagregación. Respecto de las estadísticas institucionales existentes o nuevas, se deberá realizar análisis de datos desagregados por sexo en al menos 1, emitiendo un reporte de análisis. Al menos 1 de los estudios desarrollados por la Subsecretaría debe incorporar datos desagregados por sexo o bien, si no fuere posible lo anterior, incorporar en al menos 1 de las bases técnicas de licitación de estudios referidos a personas, la obligación de realizar desagregación por sexo y que el oferente deba entregar un análisis de los datos obtenidos al finalizar el estudio. Medio de Verificación: Informe que dé cuenta de la implementación de la acción

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Índice de eficiencia energética.	El servicio compromete el objetivo de Eficiencia Institucional de acuerdo al Programa Marco 2021, y para el indicador Índice de Eficiencia Energética, se compromete a identificar a más tardar en abril del 2021, el o los inmuebles con medidor exclusivo y aquellos con medidores compartidos factibles de reportar sus consumos en plataforma gestionaaenergia.cl.

Notas:

- 1 El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística cultural de cada comuna. Se debe atender que, para participar en la formulación de los planes, debe existir compromiso de la autoridad municipal, que se inicia con la firma de la Agenda Municipal. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultura se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) El Diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, abordadas en los encuentros de co-diseño, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), y en caso de que el municipio no cuente con COSOC, a través de otras instancias participativas. Finalmente, para la contabilización de una comuna, se entenderá que hayan transitado por las tres etapas del proceso: formulación, aprobación y validación de los Planes Municipales de Cultura. El proceso descrito considera un ciclo bianual, que parte entre uno o dos años antes y que puede extenderse, debido a las características de cada municipio, desde el proceso participativo hasta el envío de la documentación que da cuenta del mismo, lo que podría generar comunas rezagadas que exceden el año calendario o el ciclo planificado, pero que requieren ser contabilizadas por la naturaleza acumulativa de la medición. De este modo, los Planes Municipales de Cultura en año t, corresponden a un acumulado desde el año 2013 a la fecha. Las instancias mencionadas en los puntos anteriores pueden tener una modalidad presencial y/o virtual.